



**Ayuntamiento  
Tacoronte**

Area de Servicios Sociales

**CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL ESTUDIO PARA LOS ALUMNOS/AS  
RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, ENTRE LOS TRAMOS  
ESCOLARES DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CURSO 2010/2011.**

Sr. ALCALDE

DON/DOÑA .....

con Domicilio en ..... Tfno:.....

y con D.N.I nº ..... Ante V.S respetuosamente EXPONE:

Que solicita ayuda escolar para mis hijos, con los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	CURSO	COLEGIO
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Documentación que se adjunta (marque con una X):

- Fotocopia del DNI**
- Justificantes de los ingresos de la Unidad Familiar.**
- Certificado de empadronamiento y convivencia**
- Libro de Familia**
- Declaración de responsabilidad**
- Convenio Regulador o Sentencia (en caso de separación)**
- En caso de solicitar transferencia al Colegio, adjuntar nº de cuenta, colegio y cantidad.**

**Plazo de presentación de solicitudes del 20 de agosto al  
10 de Septiembre 2010 ambos incluidos.**

Es por lo que, SOLICITA a V.D que teniendo por presentada esta solicitud y previo los trámites pertinentes, acceda a lo solicitado.

En la Ciudad de Tacoronte a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
CIUDAD  
DE  
TACORONTE  
TENERIFE

## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Don/Doña \_\_\_\_\_, D.N.I \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad

1.- Que la unidad familiar a la que pertenezco está compuesta por:

Nombre y apellidos

Parentesco

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2.- Que autoriza expresamente a la Administración municipal para recabar cualquier tipo de información que pueda obrar en su poder o solicitarlas a otras Administraciones.

Lo que declara en la Ciudad de Tacoronte, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

**Fdo.-**



## INFORMACIÓN GENERAL

**CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL ESTUDIO PARA LOS ALUMNOS/AS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, ENTRE LOS TRAMOS ESCOLARES DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CURSO 2010/2011.**

### **1º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

**Del 20 de agosto de 2010 al 10 de septiembre de 2010.**

### **2º.- REQUISITOS**

a)Estar empadronado y tener residencia en el municipio de Tacoronte durante, al menos, el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.

b)Ser mayor de edad o menor emancipado.

c)No disponer de ingresos globales mensuales de la unidad familiar a la que pertenece que superen la cantidad prevista según la tabla de límite de ingresos según número de hijos/as.

<b>Familias</b>	<b>Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar</b>
<i>Con 1 hijo/a</i>	<i>1000,00 €</i>
<i>Con 2 hijos/as</i>	<i>1250,00 €</i>
<i>Con 3 hijos/as</i>	<i>1400,00 €</i>
<i>Con 4 hijos/as</i>	<i>1650,00€</i>
<i>Con 5 o más</i>	<i>1800,00€</i>

El ingreso económico global es el resultado de la adición de las percepciones económicas, por cualquier concepto, del solicitante y demás miembros de la unidad familiar.

Para establecer el ingreso económico global se podrán deducir los siguientes gastos:

- Alquiler de vivienda. La cuantía del mismo no podrá exceder en ningún caso del 65% del salario mínimo interprofesional .vigente en el ejercicio económico.
- Amortizaciones mensuales de hipotecas cuando se trate de 1ª Vivienda y de uso habitual, cuya cuantía no podrá exceder del porcentaje fijado en el apartado anterior.

Para las familias monoparentales, el límite de ingresos económico global se aumentará en 200 €.

### 3º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Solicitud conforme al modelo establecido.
- b) Fotocopia del D.N.I. del/la solicitante y en su caso de su representante, o cualquier otro documento acreditativo de su identidad.
- c) Certificado de empadronamiento y convivencia.
- d) Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar:
  - **Pensionistas**: documento acreditativo de la pensión que recibe u otro documento de referencia.
  - **Trabajadores por cuenta ajena**: las dos últimas nóminas.
  - **Trabajadores autónomos**: última liquidación trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social y en todo caso, declaración de responsabilidad de los ingresos que percibe.
  - **Desempleados**:
    - Certificado de inscripción en la Agencia Canaria de Empleo y/o Certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social.
    - Certificado de periodos de inscripción y rechazo en demanda de empleo.
    - Con prestación: último recibo.
- e) Declaración en la que se hará constar:
  - Las personas que forman la unidad familiar a la que pertenece.
  - Que autoriza expresamente a la Administración municipal para recabar cualquier tipo de información que pueda obrar en su poder o solicitarlas a otras Administraciones.
- f) Fotocopia del libro de familia.
- g) En caso de separación o divorcio (sentencia o convenio regulador).

### 4º.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

1.- Las solicitudes se deberán presentar junto a la documentación referida en el Registro de este Ayuntamiento.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado/a para que en un plazo de 5 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos

preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

2.- El/la Trabajador Social competente informará sobre la ayuda solicitada, y su concesión será acordada por el Concejal Delegado de Bienestar Social.

3°.- Las ayudas se concederán a través de vales canjeables en las librerías con las que el Ayuntamiento tiene contrato administrativo para este concepto, lo cuál se le informará a la persona beneficiaria en el momento de la asignación de la ayuda.

#### **5°.- CONCEPTO Y CUANTÍAS**

Las ayudas escolares serán para los cursos que estén dentro de la enseñanza obligatoria, siendo los tramos y las cuantías las siguientes:

- Infantil y Primaria: 60 € por niño/a
- Enseñanza Secundaria Obligatoria (desde 1º a 4º de la E.S.O) : 72 € por niño/a

No obstante si las cuantías a asignar superan la consignación presupuestaria destinada a este concepto, se realizará una distribución de las cantidades, pudiendo disminuir los conceptos señalados en el párrafo anterior.

6°.- La publicidad de estas ayudas se realizará a través de anuncio en el periódico de máxima difusión, carteles informativos, radio y página web del Ayuntamiento.

**CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**AYUNTAMIENTO DE TACORONTE**